



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

|            |   |
|------------|---|
| No.        | 2257                                    |
| Expediente | GID/2016                                |
| Asunto     | Invitación a cuando menos tres personas |

Irapuato, Gto., a 27 de Junio de 2016.

**TRICONICA PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Av. De los Insurgentes No. 19531**

**Col. San Juan de Retana,**

**IRAPUATO, GTO. C.P. 36670**

**CORREO ELECTRÓNICO: triconicaperforaciones@gmail.com**

**TELEFONO (462) 626 8029**

**P R E S E N T E:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos PRODDER 2016 FINANCIADO CON REMANENTE y REMANENTE bajo la partida presupuestal 6241.- denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes propios".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: « **AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE VILLAS DE IRAPUATO.**», sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-E6-2016** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa PRODDER ejercicio fiscal 2016 Y CON REMNENTES; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen:

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inician con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (Art. 27 LOPYSRM 5º Párrafo)

**CONSULTA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De acuerdo con la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-811017998-E6-2016**, mediante el procedimiento establecido en la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

|            |   |
|------------|---|
| No.        | 2258                                    |
| Expediente | GID/2016                                |
| Asunto     | Invitación a cuando menos tres personas |

Irapuato, Gto., a 27 de Junio de 2016.

**MA SOLEDAD ALEJANDRA LÓPEZ LÓPEZ**  
Plaza del Convento No. 135,  
Las Plazas, Irapuato, Gto. C.P. 36620  
Correo Electrónico: [ingecxo@hotmail.com](mailto:ingecxo@hotmail.com)  
TEL/FAX: 01 462 653 1272

**PRESENTE:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos PRODDER 2016 FINANCIADO CON REMANENTE y REMANENTE bajo la partida presupuestal 6241.- denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes propios".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: «AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE VILLAS DE IRAPUATO», sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-E6-2016** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa PRODDER ejercicio fiscal 2016 Y CON REMNENTES; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen:

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inician con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (Art. 27 LOPYSRM 5° Párrafo)



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

|            |   |
|------------|---|
| No.        | 2256                                    |
| Expediente | GID/2016                                |
| Asunto     | Invitación a cuando menos tres personas |

Irapuato, Gto., a 27 de Junio de 2016.

**TOMCAZ, S.A. DE C.V.**  
**LAS AGUILAS No. 746**  
**COL. SAN MIGUEL IRAPUATO, GTO.,**  
**CÓDIGO POSTAL 36557**  
**At`n.: EMILIO TOME ELIAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**P R E S E N T E:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos PRODDER 2016 FINANCIADO CON REMANENTE y REMANENTE bajo la partida presupuestal 6241.- denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes propios".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: « AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE VILLAS DE IRAPUATO.», sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-E6-2016** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa PRODDER ejercicio fiscal 2016 Y CON REMNENTES; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen:

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inician con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (Art. 27 LOPYSRM 5º Párrafo)

**CONSULTA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De acuerdo con la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-811017998-E6-2016**, mediante el procedimiento establecido en la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de obra pública antes mencionada.